



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 5707/22

PILAR, 05 AGO 2022

VISTO:

El expediente 5707/22 la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, el Decreto N° 1805 del 11 de junio de 2019, con sus modificatorios y complementarios..

CONSIDERANDO:

Que la Lic. MIGUEL, Sandra Alicia Legajo personal N°1963, Directora de la Dirección de Presupuesto y Finanzas se encontrará haciendo uso de licencia ordinaria desde el día 08 de agosto de 2022 al 21 de agosto de 2022 inclusive.

Que en tal sentido, el Subsecretario de Hacienda y Finanzas se hará cargo del área en reemplazo de su titular.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.– Otorgase licencia ordinaria a la Lic. MIGUEL, Sandra Alicia Legajo personal N°1963, Directora de la Dirección de Presupuesto y Finanzas desde el día 08 de agosto de 2022 al 21 de agosto de 2022 inclusive. Quedando a cargo de la firma del despacho el Sr. Grasetti Alberto.

ARTÍCULO SEGUNDO.– Dese al Registro Municipal, publíquese. Cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO:

Recursos Humanos

N.L

-1632-22

SANTIAGO LAURENT
Secretario de Gobierno

FEDERICO ACHAVAL
Intendente Municipal